

Código Seguro de Verificación (CSV)
D9J5DmWqzLl0EwzWOS4grg9Fa80=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Personal
Docente e Investigador

Resolución definitiva de 8 de mayo de 2023 por la que se resuelve la concesión de ayudas de la acción sectorial 122 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga

Mediante resolución del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, con fecha 27 de febrero de 2019 se convocaron las ayudas correspondientes a la acción sectorial 122 (Participación en congresos o jornadas docentes) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos por la convocatoria y que han cumplido con las obligaciones previstas, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador resuelve:

Primero.- Conceder las ayudas a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, en el importe indicado por su participación en un congreso/jornada docente en el lugar de destino indicado.

Segundo.- La gestión económica de las ayudas concedidas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga, a la que se da orden para que tramite el reintegro de los gastos anticipados por los solicitantes.

Tercero.- La concesión de estas ayudas queda afecta al cumplimiento por parte de los profesores solicitantes de las obligaciones asumidas en virtud de la convocatoria así como a la justificación de las mismas (arts. 8 y 9 de la convocatoria).

Contra la presente resolución definitiva de concesión, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 46 y concordantes de la ley 29/1988. De 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter potestativo, se podrá interponer también ante este Rectorado recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 112, 113 y 124 de la ley 39/2015, de 1

Málaga, 8 de mayo 2023

Tomás Cordero Alcántara

VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 65 34 | E-mail: vrpdi@uma.es

 **Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a71d-efeb-3389-7a22-2e73-6360-3cca-a491**
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/quest/verifica>
FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 08/05/2023 11:16 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 11:17:06
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 11:30:29



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Personal
Docente e Investigador

ANEXO I

<u>Nº SOLICITUD</u>	<u>DNI</u>	<u>IMPORTE AYUDA</u>
685	74883379W	350€
691	53697349P	700€
719	25669515C	225€
725	76751223Q	225€
734	74839093Z	452.04€
749	14621015F	401.24€
797	20067546T	150€
802	25610619G	150€
821	49068662W	180€
846	76065562P	120€
896	44580032Y	500€
29	53686616Q	254.82€

Código Seguro de Verificación (CSV)
D9jSDmWqzTL0EwzwOS4grg9Fa80=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 65 34 | E-mail: vrpdi@uma.es



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a71d-efeb-3389-7a22-2e73-6360-3cca-a491

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 08/05/2023 11:16 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 11:17:06
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 11:30:29

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es